



5gappeal.eu

Versión en castellano de Ecologistas en Acción del original en: [https://www.5gappeal.eu/wp-content/uploads/2023/10/critical\\_comments\\_gia\\_nyberg\\_hardell\\_annex.pdf](https://www.5gappeal.eu/wp-content/uploads/2023/10/critical_comments_gia_nyberg_hardell_annex.pdf)

## **The Gigabit Infrastructure Act (GIA) for deployment of 5G millimeter wave technology must be postponed**

### **La Ley de Infraestructuras Gigabit (GIA) para el despliegue de la tecnología de ondas milimétricas 5G debe posponerse**

11 de octubre de 2023

La Comisión Europea ha propuesto un reglamento denominado Ley de Infraestructuras Gigabit (GIA) para el despliegue de la tecnología milimétrica 5G. La propuesta favorece unilateralmente a la industria de las telecomunicaciones. Prepararía el camino para una tecnología de infraestructura 5G mucho más densificada, principalmente la tecnología de ondas milimétricas (26 GHz y superior).

La propuesta de la GIA carece de evaluaciones de impacto sanitario y medioambiental sobre (a) la exposición acumulada a la radiación de radiofrecuencia (RF) del 5G hasta ahora y (b) la radiación total tras el despliegue previsto de la nueva tecnología de ondas milimétricas. No hay estudios que demuestren que los seres humanos, especialmente niñas y niños, la flora y la fauna puedan tolerar la exposición total a la radiación resultante.

La GIA contraviene a la versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), cuyo artículo 3 establece que entre los objetivos de la UE figura "contribuir a un alto nivel de protección de la salud" y cuyo artículo 168 establece que "al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud humana".

Los 433 científicos y médicos que han respaldado el Llamamiento 5G ([www.5gappeal.eu](http://www.5gappeal.eu)), piden una moratoria en el despliegue del 5G hasta que los riesgos para la salud hayan sido plenamente investigados por científicos sin conflictos de intereses y verdaderamente independientes de la industria que se beneficia del 5G.

La mayoría de los científicos de este campo coinciden en el Llamamiento de los Científicos CEM ([www.emfscientist.org](http://www.emfscientist.org)) en que la investigación sobre los efectos para la salud de las generaciones anteriores de tecnologías inalámbricas muestra cada vez más pruebas de efectos nocivos como daños en el ADN, estrés oxidativo, en la reproducción y el bienestar, y un mayor riesgo de cáncer.

Una sociedad democrática como la UE debe garantizar que el medio ambiente y los seres humanos, especialmente los niños, no estén expuestos a nuevas formas de radiación nunca experimentadas en la historia. La carga de la prueba para demostrar la ausencia de impactos graves sobre el medio ambiente y la salud debe recaer en las industrias responsables de la exposición, en la UE y en las agencias sanitarias antes de apoyar la expansión de la 5G.

Varios grupos de expertos, como la ‘Comisión Internacional sobre los Efectos Biológicos de los Campos Electromagnéticos’ (ICBE-EMF) (1), el ‘Consejo de Salud de los Países Bajos’ (2) y el panel STOA del Servicio de Investigación del Parlamento Europeo (3), han llegado a la conclusión de que los estudios sobre los impactos en la salud de las ondas milimétricas de la 5G son insuficientes o inexistentes.

Hasta la fecha, solo cuatro estudios de casos han examinado el impacto en la salud de la exposición en la vida real a la radiación de las antenas 5G desplegadas hasta la fecha a frecuencias en torno a 3,5 GHz. Todos muestran un rápido desarrollo de impactos adversos para la salud. Las adiciones de la GIA aumentarán los riesgos.

Por lo tanto, pedimos que se posponga la GIA hasta que una investigación verdaderamente independiente haya demostrado que esta tecnología es segura para los seres humanos y toda la vida biológica. Desplegar esta tecnología sin pruebas de seguridad obligaría a todos los europeos a ser "conejiillos de indias" en un experimento sanitario masivo que infringe varias leyes de la UE y el Tratado, véase el anexo.

(\*) Rainer Nyberg, EdD, Profesor Emérito, Åbo Akademi, Vasa, Finlandia (NRNyberg@abo.fi)

(\*) Lennart Hardell, MD, PhD, Profesor, Hospital Universitario, Örebro (jubilado); The Environment and Cancer Research Foundation, Örebro, Suecia (dirección actual) [lennart\\_hardell@environmentandcancer.com](mailto:lennart_hardell@environmentandcancer.com)



\* Promotores/coordinadores del [5gappeal.eu](https://5gappeal.eu), firmado por más de 400 personas del ámbito de la ciencia y la medicina.

1 [https://icbe-emf.org/wp-content/uploads/2022/10/ICBE-EMF-paper-12940\\_2022\\_900\\_OnlinePDF\\_Patched-1.pdf](https://icbe-emf.org/wp-content/uploads/2022/10/ICBE-EMF-paper-12940_2022_900_OnlinePDF_Patched-1.pdf)

✓ Ver versión en castellano: [https://escuelasaludable.org/wp-content/uploads/2021/11/ICBE-EMF.oct\\_2022.es\\_.pdf](https://escuelasaludable.org/wp-content/uploads/2021/11/ICBE-EMF.oct_2022.es_.pdf)

2 <https://www.healthcouncil.nl/documents/advisory-reports/2020/09/02/5g-and-health>

3 [https://www.europarl.europa.eu/stoa/en/document/EPRS\\_STU\(2021\)690012](https://www.europarl.europa.eu/stoa/en/document/EPRS_STU(2021)690012)

✓ Ver extractos y resumen en castellano: [https://escuelasaludable.org/wp-content/uploads/2021/11/Extract-Health.impact.of\\_5G.STOA-2021-es.pdf](https://escuelasaludable.org/wp-content/uploads/2021/11/Extract-Health.impact.of_5G.STOA-2021-es.pdf)

**Anexo. Derechos, principios y declaraciones de la UE vulnerados en el despliegue de la tecnología de comunicaciones 5G.** Véase Nyberg R, McCredden J, Hardell L. The European Union assessments of radiofrequency radiation health risks - another hard nut to crack (Revisión). Rev Env Health, 2023 <https://doi.org/10.1515/reveh-2023-0046>

Ley/Carta/Principio	Derechos / Principios / Declaraciones	Vulneraciones
La versión consolidada del Tratado de	<b>Artículo 3 (o)</b> [del <a href="#">Tratado de la Unión Europea</a> . Maastricht].	La UE hace caso omiso de los reiterados consejos de científicos independientes y en su lugar, se adhiere a los consejos de los

<p>Funcionamiento de la Unión Europea</p> <p><b>(TFUE)</b></p> <p>6,62</p>	<p>Los objetivos de la Comunidad incluyen <i>“una contribución al logro de un alto nivel de protección de la salud”</i>.</p> <p><b>Artículo 168 (Salud pública).</b></p> <p><i>“Al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud humana”</i></p>	<p>científicos vinculados a la industria en ICNIRP y SCHEER.</p> <p>Declaración de la UE sobre derechos y principios digitales. 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ no menciona la salud ni la protección humanas</li> <li>○ define los derechos humanos como normas de protección de datos e igualdad de trato.</li> </ul> <p>El énfasis no está en la salud de las personas, sino en los derechos de las personas en relación con el <i>acceso a la inteligencia artificial, el análisis de datos</i>.</p>
<p>TFUE</p>	<p><b>Artículo 168 (Salud pública).</b></p> <p>168.1. <i>“Al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de <b>protección</b> de la salud humana”</i></p> <p>168.6. <i>“... el Parlamento Europeo y el Consejo [...] podrán adoptar también medidas de fomento destinadas a proteger y mejorar la salud humana ...”</i></p>	<p>La propuesta GIA apoya el ahorro económico para las empresas de telecomunicaciones, pero no se tiene en cuenta, que viola la legislación de la UE y el principio de la UE de que la protección salud debe tener prioridad sobre la economía.</p> <p>La GIA incentiva el beneficio económico de las las telecomunicaciones y la 5G, lo que perjudica proteger y mejorar la salud humana.</p>
<p>TFUE</p>	<p><b>Artículo 191.2</b></p> <p><i>“La política de la Unión en el ámbito del medio ambiente tendrá como objetivo alcanzar un nivel de protección elevado [...]. Se basará en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma ...”</i></p>	<p>Intensificar la radiación 5G y descuidar precaución viola la legislación de la UE al afectar al medio ambiente; insectos polinizadores, animales, niños y fetos.</p> <p>La prevención es más barata que la reparación y ahorra vidas y dinero a largo plazo.</p>
<p>Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</p> <p>(2010/C 83/02)<sup>5</sup></p>	<p><b>Artículo 3. Derecho a la integridad de la persona</b></p> <p><i>“1. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica.</i></p> <p><i>2. En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular: a) el consentimiento</i></p>	<p>La integridad física y mental de cada persona está siendo alterada por los impulsos electromagnéticos de las tecnologías inalámbricas.</p> <p>Las tecnologías de las radiaciones no ionizantes se han puesto en marcha antes realizar las investigaciones adecuadas sobre sus efectos</p>

	<p><i>libre e informado de la persona de que se trate, de acuerdo con las modalidades establecidas por la ley”</i></p>	<p>biológicos. En consecuencia, todos los pueblos forman parte de un experimento global, sin su consentimiento, sobre cómo estas tecnologías afectarán a los seres humanos a largo plazo, mental, emocional, física y espiritualmente.</p>
	<p><b>Artículo 8. Protección de datos de carácter personal</b></p> <p><i>“1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan.</i></p> <p><i>2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley.”</i></p>	<p>Los datos de los ‘contadores inteligentes’ no son seguros ni privados.</p> <p>Los datos que se recogen son más de los necesarios para la facturación. Se están tomando con fines de marketing y control, varias veces por minuto, poniendo en riesgo la salud humana.</p>
	<p><b>Artículo 31. Condiciones de trabajo justas y equitativas</b></p> <p><i>“1. Todo trabajador tiene derecho a trabajar en condiciones que respeten su salud, seguridad y dignidad.”</i></p>	<p>Se está imponiendo el uso de tecnologías en el lugar de trabajo, como el seguimiento GPS continuo en vehículos y tabletas durante las horas de trabajo.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>97</sup></p>	<p><b>Artículo 3</b></p> <p><i>“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”</i></p>	<p>La salud y el bienestar de los niños no están protegidos. Las nuevas directrices de la ICNIRP no consideran a los bebés ni a los niños como diferentes de los adultos, y, por tanto, no ofrecen precauciones especiales para protegerlos.</p> <p>Las pruebas de los teléfonos utilizan 6-30 min. de calentamiento de líquido en una falsa cabeza de plástico<sup>52</sup>. Las pruebas no incluyen exposiciones a largo plazo de cabezas del tamaño de niños.</p>
<p>Análisis en profundidad de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE comission) de la UE (2019) “Despliegue del 5G: Estado de la</p>	<p><i>“Las señales complejas formadas por haces tienen patrones de propagación impredecibles que podrían dar lugar a niveles inaceptables de exposición humana a la radiación electromagnética (p. 6) ... la agregación de diferentes señales, su</i></p>	<p>En la 5G se utilizan complejas señales de radiofrecuencias pulsadas, moduladas y en forma de haz. Estas son más bioactivas que las simples ondas continuas de la misma intensidad y duración de exposición y se añaden a todas las fuentes anteriores de radiación no ionizante. Sólo se evalúan los valores medios de</p>

<p>cuestión en Europa, Estados Unidos y Asia”<sup>62</sup></p>	<p><i>naturaleza dinámica y los complejos efectos de interferencia que pueden resultar, especialmente en zonas urbanas densas (p. 11). aún no se han cartografiado de forma fiable para situaciones reales, fuera del laboratorio (p. 11).”</i></p>	<p>las fuentes individuales para el cumplimiento, nunca las agregaciones o las exposiciones a largo plazo.</p> <p>No se ha investigado suficientemente cómo afectarán a los seres humanos, y las primeras investigaciones muestran que son perjudiciales (véase el artículo), aunque se están implantando con el apoyo de la UE.</p>
<p>Estudio sobre el impacto en la salud del 5G. Servicio de Investigación del Parlamento Europeo (EPRS/STOA), 2021<sup>63</sup></p>	<p>Pruebas suficientes de cáncer por radiación de radiofrecuencias (RF) en animales, pruebas suficientes de efectos adversos de la radiación de RF en la fertilidad de hombres, ratas macho y ratones, y de que la radiación de RF es probablemente cancerígena para los seres humanos.</p> <p>Así pues, la UE debe <i>“incentivar la reducción de las exposiciones a campos electromagnéticos de radiofrecuencias, por ejemplo, <b>minimizar</b> la exposición, siempre que se necesiten conexiones en lugares fijos. Por ejemplo, podríamos utilizar cables de fibra óptica para conectar escuelas, bibliotecas...”</i> (p. 153).</p>	<p>El mecanismo <i>Connecting Europe Facility</i> (CEF Digital) de la UE recomienda la expansión 5G/6G en oposición a las recomendaciones del EPRS/STOA.</p>
<p>Directiva europea 2012/27 sobre Eficiencia Energética<sup>94</sup></p>	<p><i>“... el objetivo del 20 % de eficiencia energética para 2020 acordado por el Consejo Europeo de junio Consejo Europeo actualmente no va por buen camino, debe cumplirse”</i></p>	<p>Las importantes ampliaciones de infraestructuras y el suministro de 5G y la instalación y lectura constante de contadores inteligentes están multiplicando por 10 o más la carga energética existente <sup>108</sup>.</p>
<p>Pacto Verde Europeo<sup>95</sup></p>	<p><i>“proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y efectos medioambientales ... ha de ser justa e integradora ... Debe dar prioridad a la dimensión humana”</i></p>	<p>Las señales de radiaciones no ionizantes pulsantes 24/7, cubriendo el globo, pondrán en peligro la salud planetaria humana.</p>

<p>Convenio Europeo de los Derechos Humanos<sup>4</sup></p>	<p><b>Artículo 1</b>  <i>“Obligación de respetar los derechos humanos”</i></p>	<p>Ausencia de un consentimiento informado. El público no es consciente del perjuicio que causan las tecnologías inalámbricas porque los reguladores y la industria ocultan esta información. Los que son conscientes no tienen más remedio que exponerse en contra de sus deseos, debido a la omnipresencia de esta tecnología en el lugar de trabajo, en todas las ciudades y pueblos, parques nacionales y zonas remotas.</p>
<p>Aplicación del Tratado de la UE a la jurisprudencia comunitaria</p>	<p><b>Mad Cow Disease Case 157/96, National Farmers Union<sup>105</sup></b> (párrafo 22)  <i>“los requisitos de salud pública son indivisibles y universales”</i></p> <p><b>Case 183/95 Affish<sup>104</sup></b> (párrafo 43) y <b>Case 136/95 Industria del Frio Auxiliar Conservera<sup>106</sup></b> (párrafo 58)  <i>“La protección de la salud pública que la Decisión impugnada pretende garantizar debe prevalecer sobre las consideraciones económicas”.</i></p>	